



Procuración General de la Nación

Res. PGN 14 /10

Buenos Aires, 04 MARZ (de 2010.-

VISTO:

El expediente interno C. 9467/09, del registro de la Mesa de Entradas, donde el Director Académico de la Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas, Dr. Manuel de Campos, invita a suscribir un Convenio de Cooperación Académica con esta Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que han concluido las gestiones entre la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores y las autoridades de la mencionada Escuela para la firma de un Convenio Marco de Cooperación Académica, entre la Procuración General de la Nación, la Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas, y la Empresa Aldea Global S.A..

Que, oportunamente han intervenido la Fiscalía General de Formación y Capacitación y la Asesoría Jurídica de esta Procuración General, quienes se han expedido favorablemente respecto de la celebración del Convenio.

Que el suscripto estima que la firma de dicho convenio redundará en beneficio del Ministerio Público Fiscal, por la calidad de la Institución con quien se suscriben, la modalidad "a distancia" en el dictado de los cursos y en base a experiencias altamente positivas recogidas en actividades de similar carácter con otras instituciones académicas privadas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público Nro. 24.946;

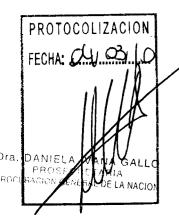
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el modelo de Convenio Marco de Cooperación, que como <u>Anexo I</u> forma parte integrante de la presente.

Art. 2º: Delegar en el señor Fiscal General, Dr. Carlos Ernst, a cargo de la Fiscalía General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores la firma del mencionado Convenio con la Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas, y la Empresa Aldea Global S.A..

Art. 3º: Protocolícese, notifíquese y oportunamente, archívese.-

ESTEBAN RIGHI PROCURADOR GENERAL DE LA NACION





Procuración General de la Nación

ANEXO 1

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

Entre ALDEA GLOBAL S.A., representada en este acto por su Presidente Lic. Roberto Iglesias, la ESCUELA DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES APLICADAS, en adelante la ESCUELA, representada en este acto por su Director Académico Dr. Manuel de Campos y la PROCURACION GENERAL DE LA NACION, representada en este acto por el señor Fiscal General de Formación, Capacitación y Estudios Superiores Dr. Carlos Ernst, en adelante la PGN, suscriben el presente Convenio Marco:

ARTÍCULO 1º: ALDEA GLOBAL S.A. y la ESCUELA por un lado, y la PGN por el otro lado, acuerdan la cooperación mutua y recíproca en el área de capacitación, investigación, extensión y cualquier otra actividad específica y/o docente que resulte de interés común para el desarrollo potencial de las instituciones, y que contribuyan al cabal cumplimiento de sus objetivos.-

ARTÍCULO 2º: En relación con las actividades que surjan como consecuencia de este convenio, las instituciones mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Queda entendido que la responsabilidad académica y funcional de las actividades comprendidas en este convenio está a cargo de **ALDEA GLOBAL** S.A. y la **ESCUELA**.

ARTÍCULO 4º: La PGN se compromete a difundir entre los integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación las actividades que realice la ESCUELA. A su vez ALDEA GLOBAL S.A. y la ESCUELA se comprometen a establecer un arancel diferenciado para los integrantes de dicho Ministerio Público que consistirá en un descuento del 10% para los cursos que se desarrollen en la "ESCUELA" y sean dictados a través del sistema de educación a distancia desarrollado por ALDEA GLOBAL S.A.

ARTÍCULO 5°: Para acceder a este descuento, los beneficiarios deberán acreditar su condición de integrantes del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en oportunidad de inscribirse, mediante la credencial o certificado de servicios respectivo. Resultará insuficiente a los efectos de acceder a este beneficio, la sola credencial de cargo.

ARTÍCULO 6º: Este Convenio entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes, por un término de dos (2) años, renovándose automáticamente por igual período. Cualquiera de las partes podrá rescindir este Convenio en cualquier momento, siempre que la institución que así lo realice, comunique por escrito su intención con, por lo menos, treinta días de anticipación.

ARTÍCULO 7º: Las partes convienen, a los fines de este Convenio fijar su domicilio, ALDEA GLOBAL S.A. y la ESCUELA DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS FORENSES APLICADAS en Florida 935, 2º Piso, de Capital Federal y la PROCURACION GENERAL DE LA NACION en Paraná nº 425, 3º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

De conformidad se firman tres ejemplares de idéntico tenor y efecto a los del mes de febrero de 2010.

Roberto Ricardo Iglesias Presidente Aldea Global S.A. Manuel de Campos Director Académico Escuela de Derecho Penal y Ciencias Forenses Aplicadas Carlos Ernst Fiscal General Procuración General de la Nación